

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2645563

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 242 de 22 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 228, N° 229, N° 230, N° 231 y N° 232 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CARVALLO AVENDANO PATRICIO, CAMERATI PICASSO PATRICIA INES, CARVALLO AVENDANO PATRICIO, CARVALLO AVENDANO PATRICIO e INVERSIONES C M LIMITADA, roles de avalúo 512-74, 512-94, 512-74, 512-75 y 512-109 de la comuna de Longaví, superficies 769 m2, 916 m2, 2.045 m2, 3.951 m2 y 1.239 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 139 de 13 de agosto de 2024, integrada por Patricia Angelica Morales Rivera, Loreto Isabel Hernandez Rios y Pablo Alex Mansilla Aravena, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$4.367.940 para el lote N° 228, \$4.502.160 para el lote N° 229, \$8.711.700 para el lote N° 230, \$24.825.900 para el lote N° 231 y \$5.298.140 para el lote N° 232. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2645563

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl